

EFFECTUA TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR EDUCACION PARA EL AÑO 2014

CASABLANCA, 10 DE JULIO DEL 2014

N° : 2.912.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de GASTOS del Sector Educación para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria N° 961 el acuerdo N° 2.774 de fecha 08 de Julio del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de GASTOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2014, según el detalle que se indica:

GASTOS-AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	GESTION EDUCACION	
22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.500
22.09.000.000	ARRIENDOS	2.600
	TOTAL GASTOS	7.100

GASTOS-DISMINUCION

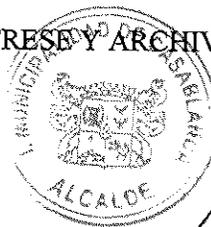
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO LEY SEP	
	OBRAS CIVILES	
22.10.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.100
	TOTAL GASTOS	7.100

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA